



Bases

Primer Concurso de:

“Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios”

Convocan:



Bases del Primer Concurso de “Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios”

I. Antecedentes Generales.

El Sistema de Identificación, Estímulo y Aprendizaje de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios, es fruto de una alianza de cooperación entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el Programa Ciudadanía y Gestión Pública de la Corporación Innovación y Ciudadanía (CIC) y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) orientada a promover el desarrollo de los territorios.

Surge en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento a la Gestión Subnacional que impulsa la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, específicamente en el área de la Gestión de Conocimiento y Sistema de Evaluación Continúa.

II. Objetivos del Concurso.

- “Identificar Experiencias y Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios existentes en nuestro país”.
- “Visibilizar las Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios existentes en nuestro país”.

III. Requisitos de Postulación.

1. Las experiencias deben ser presentadas por las instituciones públicas o por organizaciones de la sociedad civil, específicamente por los funcionarios y/o responsables que han participado en el desarrollo de las mismas.
2. Deberán contar con un mínimo de seis meses de funcionamiento efectivo y estar vigentes al momento de la inscripción.
3. No hay límite en el número de experiencias a inscribir por institución.
4. Sólo serán postulaciones válidas aquellas que completen toda la información solicitada en los formularios del concurso en cualquiera de sus fases.

IV. Postulación e inscripción de experiencias.

Las postulaciones e inscripciones de las experiencias se podrán realizar siguiendo las siguientes reglas:

1. El ingreso será exclusivamente a través del portal web del Sistema de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios: www.territoriochile.cl.

2. El periodo de ingreso de experiencias será desde el lunes 4 de agosto y hasta las 12:00 hrs. del día viernes 12 de septiembre de 2008.
3. Sólo serán consideradas válidas las experiencias inscritas dentro de este plazo.
4. La omisión, olvido o atraso en la entrega de la información solicitada invalidará la postulación de la experiencia, en cualquiera de las etapas del concurso.

V. Proceso de Evaluación y Selección

1. Se distinguirán en el proceso de evaluación aquellas experiencias presentadas por instituciones públicas y aquellas de la sociedad civil.
2. Los criterios e indicadores de selección integran: a) consistencia del diseño de la experiencia con el desarrollo territorial; b) articulaciones, plasmadas en la riqueza y o amplitud de los vínculos entre instituciones públicas y privadas y entre los diferentes niveles de administración, y c) relevancia de los logros y de los impactos alcanzados por la experiencia.
3. En una primera fase, a partir de las fichas de postulación, grupos de expertos evaluarán y seleccionarán las experiencias por su pertinencia en relación con la noción de desarrollo territorial a la base del Sistema.
4. En una segunda fase, las experiencias preseleccionadas como pertinentes recibirán un Cuestionario de Profundización que indaga más en el desarrollo, procesos, resultados obtenidos y por las prácticas que en ellas se llevaron a cabo. Estos cuestionarios serán agrupados temáticamente y evaluados por expertos en cada tema. De ese proceso se preseleccionarán las experiencias finalistas.
5. En una tercera fase, las experiencias seleccionadas como finalistas serán documentadas en terreno. Esta documentación la realizarán expertos temáticos que visitarán la experiencia por dos o tres días para sostener un proceso intensivo de entrevistas con sus actores y agentes claves. Los expertos académicos recomendarán las experiencias que serán destacadas con el primer y segundo lugar, además de las menciones honrosas del concurso.
6. La selección en cada fase se hará sobre la base de las experiencias recomendadas por los evaluadores externos y con la participación de equipos regionales conformados por las instituciones convocantes al concurso, actores de la sociedad civil, académicos y representantes de los Gobiernos Regionales, en aquellos casos en que dicho equipo se constituya. Estos equipos, constituidos como un panel de expertos, así como el proceso externo de evaluación y selección, serán los encargados de velar y garantizar la transparencia del proceso.
7. La selección final de los reconocimientos que contempla el Concurso la realizará un Panel Nacional, entre las experiencias que hayan sido recomendadas para ser

premiadas. Dicho panel será presidido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, con la participación de las instituciones convocantes y personalidades públicas.

VI. De los Reconocimientos.

Los reconocimientos de este concurso se entregarán haciendo la distinción entre las experiencias presentadas por instituciones públicas y aquellas lideradas por organizaciones de la sociedad civil que destacan por la participación ciudadana en los procesos de desarrollo del territorio.

Primer Lugar: Se destacará un máximo de 5 experiencias, las que tendrán como estímulo lo siguiente:

Experiencias presentadas por Instituciones Públicas.

1. Financiamiento para el fortalecimiento de la experiencia, a través de asesoría técnica por un monto máximo de 2.5 Millones de pesos.
2. Una pasantía de entre 7-10 días a un país de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para un máximo de cuatro de los gestores de cada experiencia seleccionada para este premio. De éstos, en los casos en que sea pertinente, uno debería ser de algunas de las organizaciones de la sociedad civil vinculada a la misma.
3. La realización de un video de presentación de la experiencia.

Experiencias presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Financiamiento para el fortalecimiento de la experiencia de 2.5 Millones de pesos.
2. Una pasantía de entre 7-10 días a un país de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para uno de los gestores de la organización de la sociedad civil y para máximo tres funcionarios públicos que hayan sido parte de los gestores de la experiencia seleccionada para este premio.
3. La realización de un video de presentación de la experiencia.

Segundo Lugar: Se destacará un máximo de 5 experiencias, las que tendrán como estímulo lo siguiente:

Experiencias presentadas por Instituciones Públicas.

1. Una pasantía de entre 7 y 10 días a un país de América de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para máximo cuatro de los gestores de cada experiencia seleccionada para este premio. De éstos, en los casos en que sea pertinente, uno debería ser de algunas de las organizaciones de la sociedad civil vinculada a la misma.
2. La realización de un video, donde se presentará la experiencia.

Experiencias presentadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

1. Una pasantía de entre 7-10 días a un país de América Latina para conocer otras experiencias de desarrollo territorial para uno de los gestores de la organización de la sociedad civil y para máximo tres funcionarios públicos que hayan sido parte de los gestores de la experiencia seleccionada para este premio.
2. La realización de un video de presentación de la experiencia.

Menciones Honrosas: Se seleccionarán como máximo diez experiencias, que tendrán como estímulo lo siguiente:

1. La realización de un video donde se presentará la experiencia
2. Acceso preferencial a programas de formación para un integrante de la experiencia destacada. (En el caso de funcionarios públicos acceso al Diplomado en Gestión Pública para el Desarrollo Territorial, desarrollado por la SUBDERE y FLACSO, para uno de los gestores de cada iniciativa seleccionada).

Las experiencias destacadas serán reconocidas en el Encuentro Nacional de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios, donde se realizará un seminario de intercambio y reflexión a partir de la exposición de las experiencias y se desarrollará la Ceremonia de Premiación.

VII. Publicaciones y Difusión

1. Las instituciones u organizaciones que inscriban una experiencia autorizan a las instituciones convocantes a utilizar la información, imágenes y voz pública para fines de divulgación e investigación académica.
2. Todas las inscripciones válidas serán difundidas en el Banco de experiencias en la página del sitio www.territoriochile.cl
3. Las experiencias destacadas serán difundidas en el Banco de Buenas Prácticas de la misma página.
4. Las experiencias destacadas serán difundidas en la página del Observatorio de la Innovación Pública Local de América Latina
5. Todas las experiencias destacadas serán publicadas como estudios de caso y serán materia de análisis transversal o de estudios comparados en América Latina.
6. Cada publicación reconocerá el origen, la institución y los gestores que ha impulsado la experiencia y la fuente de información que representa el Concurso de Buenas Prácticas de Desarrollo Territorial.

VIII. Interpretación de las Bases del Concurso.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será abordada por las instituciones que conforman el Comité de Gestión del Premio constituido por las instituciones convocantes, quienes recogerán el parecer de los equipos regionales que se hayan constituidos. Dicho Comité tendrá la facultad de decidir como proceder en cada caso particular.